Comisión de Ética

La normativa contenida en las diferentes convocatorias de financiación de la actividad investigadora establece que las propuestas que conlleven estudios en seres humanos, la utilización de muestras biológicas de origen humano, la experimentación animal, el manejo de agentes biológicos o la utilización de organismos genéticamente modificados, no sólo deben cumplir los requisitos establecidos en cada caso en la legislación vigente sino contar además con un informe emitido por el Comité de Ética de la institución en que se vaya a realizar la investigación.

Por otra parte, la Universidad de Jaén, consciente de su deber y responsabilidad ante la Sociedad y de su condición de Organismo Público de Docencia e Investigación, entiende que dada la prolija legislación aparecida en los últimos años sobre el tema, debe constituir una Comisión de Ética que sustituya a la Comisión de Bioética anteriormente existente, para que de una forma ágil y efectiva proporcione respuesta a la legislación mencionada, así como a las necesidades actuales y a las que se planteen en un futuro, con respecto a los principios y compromisos bioéticos asumidos por la comunidad científica y por los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Presidenta: Dª Mª Victoria López Ramón, Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Coordinador General y Secretario: D. Francisco Navarro Gómez. Catedrático de Genética (comision-etica [arroba] ujaen [punto] es (comision-etica[at]ujaen[dot]es))

SOLICITUD INFORME ÉTICA_CRITERIOS.

A tener en cuenta en investigaciones con tratamiento de datos de carácter personal

Presentación de solicitudes de forma electrónica:

Para agilizar el procedimiento se recomienda el uso del registro electrónico con certificado digital personal o haciendo uso de los servicios administrativos correspondientes (La Unidad Tramitadora a la que dirigir la solicitud será el *Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento*) :

https://sede.ujaen.es/publico/

Compruebe aquí si su solicitud ha sido recibida por registro (contemplen un tiempo de 2-3 días entre el envío y la actualización de la información)

Si transcurre un plazo prudencial de aproximadamente dos meses desde la solicitud del permiso sin haber recibido notificación, deberá contactarse con el Coordinador del Comité de Ética.

Enlaces relacionados

- Píldoras informativas sobre el funcionamiento de la Comisión de Ética y presentación de solicitudes
- Vídeo de la reunión de la Comisión de Ética de la UJA con la Facultad de Humanidades y CC. de la Educación